



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN**

**LA INFRASCrita JUEZA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE
SANTA MARIA CHIQUIMULA DEL DEPARTAMENTO DE TONONICAPAN. --**

HACE CONSTAR

Que la municipalidad no ha otorgado ningún contrato, licencias o concesiones para el usufructo de bienes del estado. Es cuanto tengo que informarle. En tal virtud no tengo inconveniente alguno para extender la presente **CONSTANCIA**, esperando que la misma llene los requerimientos legales que el caso amerite. -----

**Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES QUE A LA MISMA
CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA
TAMAÑO CARTA, DEBIDAMENTE MEMBRETADO, EN EL MUNICIPIO DE
SANTA MARIA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TONONICAPAN, A VEINTE
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----**


**S.C. Glenda Noemi Pérez Torres
Jueza de Asuntos Municipales**

